



JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Purificación, marzo diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

RAD: 73-585-40-89-003-2021-00161-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
Demandante: COOPANDINAC
Demandado: MARCO AURELIO CRUZ REYES
ASUNTO: Ordena dar trámite a liquidación

El Despacho se abstiene por ahora de hacer entrega de los títulos judiciales, que se encuentran consignados por cuenta de este proceso; toda vez que a la fecha no se encuentran cumplidos los presupuestos del art. 447 del Código General del proceso. Por lo tanto la solicitud se torna improcedente.

En consecuencia, por secretaría, désele trámite a la liquidación del crédito allegada a este asunto.

Efectuado lo anterior, ingresar nuevamente el proceso al despacho para resolver sobre lo pertinente.

NOTIFIQUESE

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA
JUEZ